## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de febrero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 31 009 2012 00391 00
ACCIÓN:	TUTELA
DEMANDANTE:	MARIA LIBIA HERNÁNDEZ GÓMEZ
DEMANDADO:	IIS (EN LIQUIDACIÓN)- COLPENSIONES
ASUNTO:	ABRE A PRUEBAS
AUTO DE	0254
TRAMITE No.	

Luego de haber ordenado dentro del trámite incidental LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO, sin lograr el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el día veinte (20) de junio de dos mil doce (2012), se ABRE A PRUEBAS el proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 135, 137 del Código de Procedimiento Civil. En consecuencia, se decreta la práctica de las siguientes:

## 1. INCIDENTISTA:

• **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportada con el incidente.

## 2. INCIDENTADO:

- **DOCUMENTAL:** En su valor legal, se apreciará la documentación aportadas dentro del término del traslado del incidente.
- 3. PRUEBA DE OFICIO: Se decreta de oficio las siguientes pruebas:
- **Exhorto.** Líbrese el exhorto con destino a la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calida de Agente Liquidador del ISS. para que en un término no superior a los **TRES**

- (3) DÍAS hábiles, dé cumplimiento a las órdenes impartidas en Sentencia del día veinte (20) de junio de dos mil doce (2012), remitiendo informe a este Despacho acerca de dicho cumplimiento y de la notificación que se efectúe al accionante acerca de la decisión adoptada por la entidad.
- Se recibirá el INTERROGATORIO DE PARTE de la señora MARIA LIBIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, diligencia que se llevará a cabo el día miércoles veintisiete (27) de febrero de dos mil trece (2013), a las 9:00 a.m.

	NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Jjes	DORIS ELENA RUIZ MONTES JUEZA